

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. INVESTIGACIÓN MATERNIDAD No. 201900510

Una profesional del derecho acude al proceso de INVESTIGACIÓN DE MATERNIDAD promovido por POMPILIO LÓPEZ OCHOA contra HEREDEROS DE MARÍA QUITERIA LÓPEZ OCHOA, en uso del poder que le confiere el señor HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ, solicitando se le reconozca personería para actuar y se realice control de legalidad de la actuación como lo establece el artículo 132 del Código General del Proceso, en razón de no haberse integrado en litisconsorcio necesario con la vinculación del fallecido LUIS HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ, quien fuera hijo de la causante demandada.

Sería del caso proveer sobre la solicitud elevada por la abogada, sino fuera porque no hay constancia en el expediente que el señor HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ sea parte dentro de la actuación. Si como se afirma el demandado GUSTAVO LÓPEZ falleció, este hecho no ha sido acreditado y, por tanto, tampoco se ha presentado la sucesión procesal en los términos del artículo 68 de la normativa procesal atrás mencionada, que requiere de la prueba documental que corresponda. En tal sentido, la abogada deberá disponer las peticiones que corresponda, acompañadas de las pruebas documentales pertinentes.

Se reconoce personería a la abogada NUBIA DEL CARMEN CAMACHO como apoderada del señor HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

Teniendo en cuenta la devolución de las copias que hace el Grupo de Incorporaciones Cobro Coactivo DESAJ Bogotá, se ordena que por Secretaría se atiendan las correcciones solicitadas y se remitan nuevamente a la dependencia mencionada, las copias pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co